DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
Avda. Mcal. López y 22 de setiembre, 2° piso
Tel: (595 21) 223.130 / 211.366 / 213.033 - Int. 5137
Tel/Fax: (595 21) 224.051-228.721
Pág. Web: www.dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

****

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

(Resolución Nº 710/2015)

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN Nº 15/15

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 33/2015

"ADQUISICIÒN DE CALCES DE GOMA PARA AERONAVES "

16 de junio de 2.015

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN N° 15/2015
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 33/2015
"ADQUISICIÒN DE CALCES DE GOMA PARA AERONAVES"

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

A través de la Resolución N° 710/2015, de fecha 21/ 05/2015, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por los siguientes integrantes;

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

- ✓ **LIC. AVELINO LEZCANO - GERENTE ADMINISTRATIVO GA –SDAF**
- ✓ **TEC. AD. JUAN FERMÌN CAMPUZANO - GERENTE DE OPERACIONES- AISP**

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El presente proceso ha sido publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del **ID N° 296357**

3. APERTURA DE SOBRES

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 08 de Junio de 2015, a las 08:30 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC y los Representantes de las siguientes empresas:

Empresa	Representante	C.I.
AUTOMOTIVE S.A.I.E	CATALINO AMARILLA	716.637
FIPAR – FERRETERIA INDUSTRIAL PARAGUAYA.	OSCAR LÒPEZ	2.510.054

Seguidamente se procede a la apertura de sobres los cuales contienen las ofertas técnicas de las firmas que han presentado sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

EMPRESAS	MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS	MONTO DE LA POLIZA	VIGENCIA DE LA POLIZA
AUTOMOTIVE S.A.I.E	*125.994.000*	*20.000.000*	*90 DIAS*
FIPAR- FERRETERIA INDUSTRIAL PARAGUAYA	*123.619.158*	*7.500.000*	*68 DIAS*

4. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

4.1. Documentación Legal

La Asesora Jurídica emitió el ***Dictamen N° 919/2015****, de fecha 10 de Junio de 2015,* ***realizando la verificación en detalle de las documentaciones presentadas por los oferentes con el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE:***

	AUTOMOTIVE S.A.I.E		FIPAR	
Descripción de la Documentación Solicitada	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
A) Formulario de Oferta (sustancial)	✓		✓	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta 3% (sustancial)	✓		✓	
C) Y D) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* **(sustancial)**	✓		✓	
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	✓		✓	
c. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en:* **(sustancial)** • un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó * **(sustancial)** • los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales	✓		✓	

Lic. Avelino Lezcano Torales
Gerente Int. Administrativo
SDAF - DINAC

Tec. AD. Juan Fermín Campuzano C.
Gerente de Operaciones
AISP-DINAC

como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* **(sustancial)**				
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***(sustancial)**	✓		✓	
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	✓		✓	
f. Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	✓		✓	
E) Oferentes en Consorcio.				
NO APLICA				
F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.				
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	✓		✓	
G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.				
NO APLICA	✓		✓	
H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	✓		✓	
• Balance de los tres últimos años 2011, 2012, 2013.	✓		✓	
• Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en la provisión de calces de goma para aeronaves, como mínimo tres, dentro de los años 2012, 2013, 2014. • Para determinar la experiencia del Oferente, se considerarán los siguientes documentos: copias de contratos con empresas públicas y/o privadas, facturas, comprobantes legales de ventas y recepción definitiva de los mismos, en promedio en los 3 últimos años (2012, 2013 y 2014) no podrá ser inferior en promedio al 50% del monto total de la oferta. • Si la experiencia ha sido como subproveedor, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato, dentro de los años 2012, 2013 y 2014.	✓		✓	
I) Cualquier otro documento adicional requerido.				
NO APLICA	N/A	N/A	N/A	N/A

Conforme a lo establecido en Sección II del Pliego de Bases y Condiciones, para calificar la Capacidad Legal del Oferente, respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03, este comité aclara que se han hecho las verificaciones pertinentes en cuanto al punto mencionado, dando como resultado el cumplimiento de lo estipulado en la Resolución N° 849/15 de la DNCP, es decir que ninguno de los representantes legales de las empresas participantes ejercen en la función pública.

4.2. Situación Financiera

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los ejercicios 2011, 2012 y 2013:

Descripción de la Documentación Solicitada	AUTOMOTIVE S.A.E.I.		FIPAR – Ferretería Industrial Paraguaya	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2011, 2012 y 2013.	**27,69**		**2,96**	
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2011, 2012 y 2013.	**0,04**		**0,29**	
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo, 2011, 2012 y 2013.	**0,17**		**16,22**	

4.3. Experiencia y Capacidad de Servicios

Descripción de la Documentación Solicitada	AUTOMOTIVE S.A.I.E.		FIPAR - Ferretería Industrial Paraguay	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
•Referencias que confirmen la prestación de servicios similares (mínimo tres) dentro de los 3 (tres) últimos años (2012, 2013, 2014), ya sea con Instituciones Públicas o Privadas.		✓	✓	

5. INFORME TECNICO:

Según Informe de TEC. AD. Juan Fermín Campuzano sobre el llamado, menciona lo siguiente:
- Qué la Empresa **FIPAR Ferretería Industrial Paraguaya CUMPLE plenamente** con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones de los Ítems ofertados.

6. ANALISIS Y EVALUACION FINAL

Por Nota CEO N° 01/2015 se ha solicitado a la empresa FIPAR referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en la provisión de calces de goma para aeronaves. La empresa ha remitido la documentación solicitada en tiempo y forma.

Hemos observado que la Empresa FIPAR FERRETERIA INDUSTRIAL PARAGUAYA, posee un error aritmético en su cuadro de precios, Por lo tal motivo a través de la Nota CEO N° 2 se ha comunicado a la Empresa dicho error y se solicita su consentimiento para realizar la corrección. La Empresa FIPAR ha confirmado el error aritmético y presto su consentimiento para la corrección, por lo tanto el monto correcto de la oferta es de GS 123.619.165 (CIENTO VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS DIESCINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO).

La empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E. no presenta referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en la provisión de calces de goma para aeronaves, por tal motivo se ha solicitado por NOTA 02/2015 las documentaciones faltantes. La misma ha remitido constancias de provisión de cubiertas y cámaras, por lo tanto no cumple con lo solicitado en el PBC.

*Cumplidos todos los trámites pertinentes de evaluación, la empresa **FIPAR - FERRETERIA INDUSTRIAL PARAGUAYA** cumple con las condiciones técnicas y legales requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, y presenta el precio más bajo por lo que se recomienda la adjudicación de la citada empresa.*

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 710/2015, de fecha 21/05/15, habiendo hecho el análisis correspondiente en concordancia con lo establecido en el **Art 63° del Decreto Nro. 21.909/2.003 "QUE REGLAMENTA LAS CONTRATACIONES PÙBLICAS"** y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Adjudicar el llamado a **LICITACIÓN POR CONCUROS DE OFERTAS N° 33/2015 "ADQUISICIÒN DE CALCES DE GOMA PARA AERONAVES"**, a la empresa **"FIPAR FERRETERIA INDUSTRIAL PARAGUAYA"**, por un monto total de **GS. 123.619.165 (GUARANIES CIENTO VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO) IVA INCLUIDO**, sujeto a la disponibilidad de dicho ejercicio, conforme al Anexo B-02-09, Cuadro de Precios Adjudicados.

Lic. Avelino Lezcano
Miembro del Comité de Evaluación

TEC. AD. Juan Fermín Campuzano
Miembro del Comité de Evaluación